

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

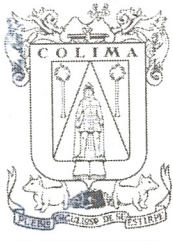
== ACTA NUM. 77.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 20 horas con 19 minutos del día **17 de junio de 2026**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, en el **Jardín del Fraccionamiento Residencial Romanza**, ubicado entre las calles **Benjamín Franklin y Marie Curie**, presidido por el **MTRO. RIULT RIVERA GUTIÉRREZ**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente:-----

-----Orden del Día-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Cabildo N° 76.**-----
- V. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la Municipalización de las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento RESIDENCIAL ROMANZA, ubicado al norte de la ciudad.**-----
- VI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que aprueba declarar Recinto Oficial por única vez, el Fraccionamiento Diamantes II, para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo.**-----
- VII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba instituir un estímulo económico de seis mil pesos, a quienes resulten galardonados con la Presea al Mérito Docente "Prof. Gregorio Torres Quintero".**-----
- VIII. **Clausura.**-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Mtro. Riult Rivera Gutiérrez, de la Síndica Municipal, Dra. Itzel Sarahí Ríos de la Mora, de los CC. Regidoras y Regidores: Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Licda. Alondra Isabel López Alonso, Lic. Francisco Javier Bravo Gallardo, Licda. Claudia Janeth Farías López, Lic. Emilio Rosario Aldorica Pulido, Profra. Ana Isabel Flores Viera, Licda. Diana Gabriela Vizcaíno Aguirre, Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Licda. Elia Margarita Moreno González y el Mtro. Federico Rangel Lozano. Con la asistencia vía remota de la Regidora C. Azucena López Legorreta.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

TERCER PUNTO.- El Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día previsto para esta Sesión.-----

CUARTO PUNTO.- El Presidente Municipal, Mtro. Riult Rivera Gutiérrez, con fundamento en el artículo 96 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, solicitó autorización para presentar el Acta de Cabildo N° 76 en la próxima sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- La Síndica Municipal, Dra. Itzel Sarahí Ríos de la Mora, Secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al dictamen que autoriza la Municipalización de las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento RESIDENCIAL ROMANZA, ubicado al norte de la ciudad, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

PRESENTE

La **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, integrada por el **MTRO. RIULT RIVERA GUTIÉRREZ**, Presidente Municipal y de la Comisión, y por las secretarías de la misma, la Síndica **DRA. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA** y la Regidora **LICDA. CLAUDIA JANETH FARIAS LÓPEZ**, quienes suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II, incisos d) y j), 51 fracción I y XII, y 53 fracciones II, III y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 21 fracción VIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como por los artículos 63 fracciones XXXIII, XXXIV y XXXVII, 64 fracciones III, VI y XII, 65 fracciones I, IV, V y XIII, 97, 105 fracción I, 106 fracción I y IV, 123 apartado A fracciones VI, X y XVII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

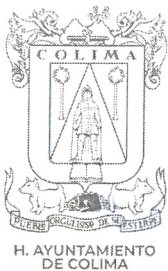
PRIMERO. - Que mediante Memorándum No. **S-273/2026**, de fecha 01 de junio del 2026 suscrito por el **LIC. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, se turnó a esta Comisión el oficio No. **02-DGDUMA-090/2026**, con fecha del 28 de mayo del 2026, signado por la **DRA. ARQ. ANA ISABEL GALAVIZ MOSQUEDA**, Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante el cual solicita someter a consideración del H. Cabildo, el Dictamen Técnico relativo a la **MUNICIPALIZACIÓN DE LAS ETAPAS 1 Y 2 DEL FRACCIONAMIENTO denominado "RESIDENCIAL ROMANZA"**, localizado al norte de la ciudad, para su análisis y aprobación, en su caso.

SEGUNDO. - Que el **LIC. HECTOR ALEJANDRO MICHEL CARRILLO** en su carácter de promotor del Fraccionamiento denominado **"RESIDENCIAL ROMANZA"** ubicado al norte de esta ciudad de Colima, Col., solicita la Municipalización de las **ETAPAS 1 Y 2** de urbanización, mediante escrito presentado con fecha **07 de Mayo del 2026**, en la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

TERCERO. - Que en respuesta a la solicitud de la Municipalización de las **ETAPAS 1 Y 2** del Fraccionamiento **"RESIDENCIAL ROMANZA"**, se realizó visita técnica con fecha **27 de Mayo del 2026**, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda del H. Cabildo y demás instancias involucradas; encontrándose que el fraccionamiento esta edificado en más de un 51% cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos.

CUARTO.- Que el fraccionamiento en referencia cuenta con los siguientes procesos de planeación urbana, mismos que fueron autorizados y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" tal como se describe a continuación:

PUBLICACIONES DEL FRACCIONAMIENTO "RESIDENCIAL ROMANZA"					
CONCEPTO / ETAPAS	NUM/LOTES VENDIBLES	NUM/LOTES DE CESIÓN	SUP/TOTAL INCORPORADA	APROBACIÓN H. CABILDO	PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL
Autorización PPU	----	----	PPU	26 de Noviembre del 2010.	Sábado, 12 de marzo del 2011.



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

Incorporación Mpal. Etapas 1 y 2	189	01	62,797.64	m ²	12 de Agosto del 2013.	Sábado, 24 de agosto del 2013.
Fe de Erratas Inc. Mun. Etapas 1 y 2	189	01	62,797.64	m ²	24 de Diciembre del 2013.	Sábado, 22 de febrero del 2014.
Modificación al PPU	----	-----	Modificación al PPU		07 de Agosto del 2019.	Sábado, 22 de febrero del 2014.
Entrega-Recepción de Alumbrado	----	-----	Entrega-Recepción de la Infraestructura de Alumbrado Publico		07 de Noviembre del 2019.	Sábado, 30 de noviembre del 2019.
Incorporación Mpal. Etapa 3	69	2	28,814.31	m ²	21 de Diciembre del 2020.	Sábado, 09 de Enero del 2021.

QUINTO.- Que el fraccionamiento en mención cuenta con las siguientes Licencias de Urbanización con Of.-Núm.-DGDUEV-442/2011 de fecha 29 de Julio de 2011, Of.-Núm.-DGDS-220/2017 de fecha 23 de junio de 2017 y Of.-Núm. 02-DGDUMA-266/2020 de fecha 29 de octubre de 2020.

SEXTO.- Que las redes del Fraccionamiento fueron realizadas conforme a proyecto autorizado y supervisadas por el organismo operador (CIAPACOV), tal como se especifica en la Incorporación Municipal de fecha 24 de Agosto del 2013, en las cuales se hace constar las obras de introducción de servicios correspondientes a las redes de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias de las ETAPAS 1 Y 2 del Fraccionamiento "RESIDENCIAL ROMANZA".

SÉPTIMO.- Que se encuentran en buenas condiciones y están operando de manera eficiente los empedrados, banquetas y guarniciones, así como las nomenclaturas y pasacalles; dichas obras fueron supervisadas por la Dirección General de Obras Públicas, a través de la Dirección de Mantenimiento; quedando el Dictamen de Liberación de Obras Públicas, identificado con Memorándum No. 02-DGOP-DM-0135/2026 de fecha 22 de Mayo del 2026.

OCTAVO.- Que se hace constar que se ha cumplido en su totalidad con las especificaciones y lineamientos requeridos, así como la construcción de la red de distribución, de acuerdo al proyecto autorizado, referente a las calles propias de las ETAPAS 1 Y 2 del Fraccionamiento "RESIDENCIAL ROMANZA" misma que fue supervisada por la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

NOVENO.- Que se ha cumplido con las especificaciones y lineamientos requeridos, en cuanto a infraestructura de Alumbrado Público, mismas que fueron supervisadas por la Dirección General de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Colima; quedando el dictamen de liberación de servicios públicos, identificado con Oficio No. 02-DGSPM-DAP-085/2026 de fecha 20 de mayo del 2026, haciéndose constar la validación de la infraestructura de alumbrado público de las ETAPAS 1 Y 2 del Fraccionamiento "RESIDENCIAL ROMANZA".

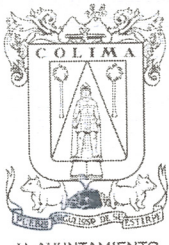
DÉCIMO.- Que la Dirección General de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Parques y Jardines del H. Ayuntamiento de Colima, hace constar la validación del estado físico e infraestructura en áreas verdes de la ETAPAS 1 Y 2 del Fraccionamiento "RESIDENCIAL ROMANZA" quedando el Dictamen de Liberación de Servicios Públicos, identificado como Oficio DGSPM-DPYJ-127/2026 de fecha 14 de Mayo del 2026.

DÉCIMO PRIMERO.- Que se encuentran realizados los trabajos de arborización y jardinería en el área por municipalizar, el señalamiento en vialidades vehiculares y peatonales existe en el área por municipalizar y se encuentra edificado más del 50% de la etapa a municipalizar, mismo que se documenta con los certificados de habitabilidad y terminación de obra.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el urbanizador llevó a cabo la escrituración del área de cesión a favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima del predio 02-04-66-079-001-000 del cual da fe el Titular de la Notaria Pública N° 12, el Lic. Pablo Von Virgen Pérez, en Colima, Col, según consta en la escritura 24,830; de fecha 30 de Marzo del 2022; tal y como lo señala el artículo 267 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

DÉCIMO TERCERO.- Que la MUNICIPALIZACIÓN de las ETAPAS 1 Y 2 del Fraccionamiento "RESIDENCIAL ROMANZA" es propuesta en los términos siguientes:

- I. En la Municipalización de las ETAPAS 1 Y 2 se tiene una superficie total de 62,797.64 m² integrada por un total de 190 lotes comprendidos de la siguiente manera:
 - a) Las Etapas 1 Y 2 comprende una superficie total de 62,797.64 m² integrada por: 20 lotes son de tipo Habitacional Unifamiliar Densidad Baja (H2-U), 160 lotes son de tipo Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U), 01 lote de tipo Corredor Urbano Mixto Intensidad Baja (MD-1), 08 lotes de tipo Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2), haciendo una superficie total vendible de



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

37,154.63 m², 01 lote con destino de Espacios Verdes y Abiertos (EV) con una superficie de 4,091.12 m² y un área de Vialidad de 21,551.88 m².

- II. Las Etapas 1 y 2 a Municipalizar cuentan con un total de 190 lotes, de los cuales:
- a) Las Etapas 1 y 2 contemplan 190 lotes comprendidos de la siguiente manera; manzana 023 del lote 41 al 61; manzana 028 lote 1 y del lote 19 al 35; manzana 029 del lote 1 y del 17 al 29; manzana 070 del lote 1 al 6; manzana 071 del lote 1 al 31; manzana 072 del lote 1 al 14; manzana 074 del lote 1 al 15; manzana 075 del lote 1 al 28; manzana 076 del lote 1 al 20; manzana 079 lote 1 y manzana 080 del lote 1 al 22.
- III. Las vialidades a municipalizar son las siguientes:
- Calle Alfred Novel; comprendida por la vialidad que da frente de los lotes 41 al 61 de la manzana 023 y frente al lote 01 y del lote 5 al 6 de la manzana 070, frente al lote 1 y del lote 17 al 31 de la manzana 071, frente del lote 1 y del lote 9 al 14 de la manzana 072.
 - Av. Quinta Romanza; comprendida por la vialidad que da frente del lote 2 al 4 de la manzana 070, frente del lote 2 al 16 de la manzana 071, frente del lote 2 al 8 de la manzana 072, lateral del lote 1 y 15 de la manzana 074, frente del lote 1 del lote 16 al 28 de la manzana 075 y frente del lote 1 y del lote 12 al 20 de la manzana 076.
 - Av. Benjamín Franklin; comprendida por la vialidad que da frente del lote 2 al 15 de la manzana 075, frente del lote 2 al 11 de la manzana 076, frente del lote 1 de la manzana 079 y frente del lote 1 lote 15 al 22 y lateral al lote 14 de la manzana 080.
 - Calle Marie Curie; comprendida por la vialidad que da frente al lote 1 y del lote 19 al 35 de la manzana 028, frente del lote 1 y del lote 17 al 29 de la manzana 029, lateral al lote 10 y 11 de la manzana 074, frente al lote 1 de la manzana 079, frente del lote 2 al 11 y lateral al lote 12 de la manzana 080.
 - Calle Nicolás Copernico; comprendida por la vialidad que da lateral al lote 1 y 2 de la manzana 070, y lateral al lote 16 y 17 de la manzana 071, frente del lote 1 al 10 de la manzana 074, lateral del lote 15 al 16 de la manzana 075 y lateral del lote 1 de la manzana 079.
 - Calle Primavera del Roble; comprendida por la vialidad que da lateral al lote 1 de la manzana 028, lateral del lote 17 de la manzana 029, lateral al lote 1 y 2 de la manzana 071, lateral del lote 8 y 9 de la manzana 072, lateral al lote 1 y 2 de la manzana 075, lateral al lote 11 y 12 de la manzana 076, lateral del lote 1 de la manzana 079, frente del lote 12 al 14 de la manzana 080.
 - Calle Primavera del Ciprés; comprendida por la vialidad que da lateral al lote 41 de la manzana 023, lateral al lote 1 de la manzana 029, lateral al lote 1 y 2 de la manzana 072, lateral al lote 1 y 2 de la manzana 076, lateral del lote 1 y 2 de la manzana 080.

DÉCIMO CUARTO.- Que el urbanizador, otorga la fianza Número BKY-0024-0300571 expedida por BERKLEY INTERNATIONAL COMPAÑÍA DE GARANTIAS MÉXICO, S.A. DE C.V. por la cantidad de: \$ 1,585,755.81 (Un Millón Quinientos Ochenta Y Cinco Mil Setecientos Cincuenta Y Cinco Pesos 81/100 M.N.) de fecha 21 de Mayo del 2026, a favor del H. Ayuntamiento de Colima, misma que garantizará las obras y vicios ocultos de urbanización de las Etapas 1 y 2 del Fraccionamiento "RESIDENCIAL ROMANZA".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en apego y cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 348, 349 y demás referentes al proceso de la Municipalización, indicados en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, en donde se determina que se podrá solicitar la municipalización siempre y cuando se encuentren concluidas en su totalidad las obras de urbanización a satisfacción del Ayuntamiento y se encuentre aprovechado el cincuenta por ciento más uno del suelo urbanizado. SITUACIÓN QUE SE CUMPLE.

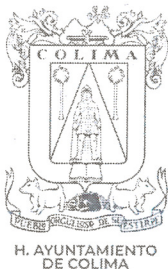
Por lo que esta Comisión ha tenido a bien someter a la consideración del H. Cabildo, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de APROBARSE Y SE APRUEBA la MUNICIPALIZACIÓN de las ETAPAS 1 Y 2 del Fraccionamiento "RESIDENCIAL ROMANZA", localizado al norte de la ciudad, promovido por el LIC. HECTOR ALEJANDRO MICHEL CARRILLO en su carácter de promotor del Fraccionamiento denominado "RESIDENCIAL ROMANZA", en los términos señalados en el considerando DÉCIMO TERCERO.

SEGUNDO.- Para los efectos legales correspondientes, por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se dé trámite ante la Secretaría General de Gobierno a la publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" del presente acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, a la Dirección General de la Policía Municipal del municipio de Colima y a la Dirección General de Obras Públicas del municipio de Colima, para que en las ETAPAS 1 Y 2 del Fraccionamiento "RESIDENCIAL ROMANZA", en la esfera de sus



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

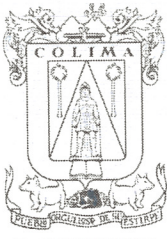
ACTA DE CABILDO

respectivas competencias y toda vez que el presente acuerdo, cause efectos legales a través de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", presten los servicios municipales que a cada dependencia correspondan.

CUARTO. - Por conducto de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, notifíquese a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y a la Dirección de Catastro municipal, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, a los 16 días del mes de junio de 2026.-----

La Regidora Licda. Elia Margarita Moreno González, saludó a las y los vecinos del fraccionamiento Romanza, en especial al C. Ricardo Maldonado y a la Diputada Hilda Lizette Moreno Ceballos. Expresó que es un gusto mantenerse cercana a la ciudadanía, escuchar sus necesidades y contribuir a la solución de sus problemáticas. Que la municipalización del fraccionamiento representa la culminación de un gran esfuerzo colectivo, resultado de un proceso que inició desde la administración anterior y que requirió la gestión de diversos trámites, además de la realización de programas como Talachando que en distintas ocasiones se llevó al fraccionamiento, gracias a la voluntad y colaboración de todas y todos, hoy ese objetivo es una realidad. Subrayó la importancia de que las contribuciones de la ciudadanía se reflejen en obras y servicios que mejoren la calidad de vida de las familias, y reconoció el compromiso del Presidente Municipal, Mtro. Riult Rivera, para dar continuidad a los proyectos y seguir construyendo un mejor municipio, así como lo hizo en su momento el Regidor Mtro. Federico Rangel, como a ella le tocó construir otra historia a favor del municipio. Recordó algunas de las acciones impulsadas durante su gestión, como la instalación de alumbrado público sobre la avenida Venustiano Carranza y en el camino al Chanal, así como las jornadas de limpieza realizadas en el río, donde actualmente se ubica la Plazoleta de los Quinientos; espacios que fueron transformados en beneficio de la población. Afirmó que gobernar no significa borrar el trabajo realizado por administraciones anteriores, sino dar continuidad a las acciones que generan bienestar, respetando la historia y fortaleciendo los avances alcanzados. Asimismo, reconoció la labor que desempeña el personal de Protección Civil del municipio durante la temporada de lluvias, así como el trabajo de las y los trabajadores de alumbrado público, mantenimiento, obras públicas y recolección de ramas y basura. Señaló que, por más recursos que se destinen, ningún presupuesto es suficiente sin la participación de la ciudadanía, por lo que hizo un llamado a mantener limpios los espacios públicos y asumir la responsabilidad compartida del cuidado de la ciudad. Finalmente, reiteró su compromiso de continuar trabajando, desde cualquier espacio en el que se encuentre, en favor de las familias colimenses, al considerar que Colima es la



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

ciudad que la vio nacer, a la que más ama y con la que mantiene un firme compromiso de servicio.-----

La Regidora Licda. Claudia Janeth Farías López, agradeció a los vecinos del fraccionamiento Romanza, por acompañarlos en el desarrollo de la sesión de Cabildo y a la Dip. Hilda Lizette Moreno Ceballos. Felicitó a las y los presentes por el avance que representa la municipalización del fraccionamiento Romanza, un proceso que durante más de diez años se buscó concretar desde la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Señaló que este logro es resultado de la voluntad y coordinación entre el desarrollador, el Ayuntamiento y las y los vecinos, así como del compromiso para dar continuidad a los trabajos de mantenimiento. Reconoció al Presidente Municipal por su disposición para construir acuerdos y generar soluciones en beneficio de la comunidad, y destacó la organización de las y los habitantes del fraccionamiento. Asimismo, resaltó que el Ayuntamiento ha procurado mantenerse cercano a la ciudadanía mediante un Cabildo dinámico, abierto al diálogo y comprometido con conducir estos procesos de manera transparente y en favor del bienestar de la población.-----

La Síndica Municipal, Dra. Itzel Sarahí Ríos de la Mora, agradeció a las y los vecinos del fraccionamiento Romanza por su acompañamiento, así como la presencia de la Diputada Hilda Lizette Moreno Ceballos. Les felicitó por la conclusión del proceso de municipalización, un logro que requirió más de una década de gestiones y que fue posible gracias a la coordinación entre el desarrollador, el Ayuntamiento y las y los vecinos. Reconoció la disposición del Presidente Municipal para construir acuerdos y generar soluciones, así como la organización de la comunidad y el compromiso del Cabildo para mantener un gobierno cercano, abierto al diálogo y orientado al bienestar de la ciudadanía. De igual manera, expresó que la municipalización representa un hecho significativo para las familias del fraccionamiento, al brindarles certeza jurídica sobre su patrimonio, la lucha de muchos años, porque hay jubilados que depositaron lo que trabajaron toda su vida y el tener certeza jurídica y formalizar la prestación de los servicios públicos, hoy es una realidad. Señaló que el Ayuntamiento no les está haciendo un favor, sino cumpliendo con la responsabilidad que le corresponde, privilegiando el interés de la ciudadanía por encima de los trámites burocráticos. Reconoció la confianza depositada por las y los vecinos en el gobierno municipal y reiteró que el Cabildo mantiene el compromiso de servir a la población y atender sus necesidades. Asimismo, destacó que invertir los



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

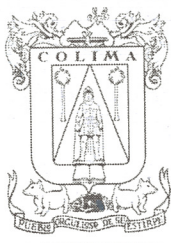
ACTA DE CABILDO

recursos públicos en mejorar las colonias fortalece la calidad de vida, contribuye a mantener espacios limpios y ordenados, y favorece entornos más seguros. Finalmente, invitó a las y los habitantes a conmemorar cada 17 de junio como la fecha en que se consolidó la municipalización del fraccionamiento, al considerar que representa el resultado de años de esfuerzo ciudadano y un paso importante para el desarrollo de su comunidad.-----

El Regidor Mtro. Federico Rangel Lozano, expresó su beneplácito por acompañar a las familias del fraccionamiento Residencial Romanza en una fecha significativa, al concretarse un anhelo que las y los vecinos impulsaron desde 2016. Destacó que la municipalización brinda mayor certeza jurídica, fortalece la seguridad y garantiza de manera formal la prestación de los servicios públicos municipales. Señaló que este logro es resultado del compromiso conjunto entre el gobierno municipal, el desarrollador y la organización de las y los habitantes del fraccionamiento, cuya participación fue fundamental para alcanzar este objetivo. Asimismo, reconoció el liderazgo del Presidente Municipal, Mtro. Riult Rivera Gutiérrez, por impulsar un desarrollo equilibrado y atender las necesidades de todas las personas que habitan el municipio de Colima. Indicó que fue testigo de las gestiones realizadas por las y los vecinos para concretar la municipalización y mejorar las condiciones del fraccionamiento, siempre con la visión de ofrecer un mejor entorno para las presentes y futuras generaciones. Coincidió con la Síndica Municipal en la propuesta de conmemorar esta fecha como un logro de la comunidad y destacó que, además, coincide con una jornada de reflexión sobre el cuidado del medio ambiente y la mitigación del cambio climático, lo que le otorga un significado aún mayor. Finalmente, expresó su reconocimiento al Presidente Municipal, así como a las y los integrantes del Cabildo, a la Diputada Hilda Lizette Moreno Ceballos, a Carlos Maldonado Villaverde y a las y los vecinos presentes, a quienes invitó a mantener la unidad y continuar trabajando por el desarrollo de su fraccionamiento y del municipio de Colima.-----

62

El Presidente Municipal, Mtro. Riult Rivera Gutiérrez, expresó su reconocimiento a las y los vecinos del fraccionamiento Romanza, en primer lugar, por plantear sus necesidades y, en segundo, por la confianza y disposición para permitir que el gobierno municipal realizara los trabajos necesarios para atenderlas. Recordó que hace algunos meses visitó el fraccionamiento para supervisar las condiciones del alumbrado público y las áreas verdes, trabajos que



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

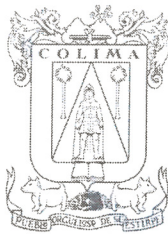
ACTA DE CABILDO

requirieron podas nocturnas para identificar con precisión las luminarias obstruidas por la fronda de los árboles. Señaló que previamente se ofrecieron disculpas por las molestias ocasionadas durante esas labores, ya que fue necesario el uso de grúas, motosierras y personal trabajando durante la noche y parte de la madrugada. Agradeció especialmente la colaboración de las y los vecinos, así como el acompañamiento de la Presidenta del fraccionamiento y parte de su equipo, quienes participaron en los recorridos nocturnos realizados en diversas ocasiones durante esa jornada para verificar las necesidades de toda la zona. Destacó que la llegada de la temporada de lluvias representa nuevos retos, por lo que el gobierno municipal mantendrá una supervisión permanente para atender de manera oportuna cualquier afectación, como caída de ramas, arrastre de materiales, socavones o desperfectos en el alumbrado público. Explicó que este tipo de situaciones son propias de la temporada, pero el compromiso es responder con rapidez. Comparó el funcionamiento del alumbrado público con las instalaciones de una vivienda, en el sentido de que todo puede quedar operando al cien por ciento y que con el tiempo surjan nuevas fallas, lo importante es que éstas sean atendidas de manera inmediata, para lo cual resulta indispensable mantener una comunicación constante entre ciudadanía y autoridad. Subrayó que el compromiso asumido con los vecinos hoy se encuentra cumplido, demostrando que el trabajo coordinado entre sociedad y gobierno permite alcanzar resultados. Asimismo, invitó a las y los habitantes a seguir reportando cualquier necesidad, tanto en su fraccionamiento como en otros puntos del municipio, para fortalecer la capacidad de respuesta. Finalmente, reiteró que existe voluntad de trabajo por parte del Cabildo y de todas las directoras y directores del gobierno municipal, a quienes reconoció por el esfuerzo realizado para hacer posible la conclusión de estos trabajos, solicitando un aplauso en reconocimiento a su dedicación y compromiso.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

SEXTO PUNTO.- El Regidor Lic. Francisco Javier Bravo Gallardo, Secretario de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, dio lectura al Punto de Acuerdo que aprueba declarar Recinto Oficial por única vez, el Fraccionamiento Diamantes II, para celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA
PRESENTE.



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

El Mtro. RIULT RIVERA GUTIERREZ, con mi carácter de Presidente Municipal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 fracción II, 91 y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción I, inciso a), 47 fracción I, inciso c), 72 fracción XV de la Ley del Municipio Libre y Soberano de Colima, así como los artículos 25, 26 fracción III, 29, 69, 73, 74, 75, 105 fracciones I, IV y V, 106, 109 fracción II, III y XIII, 180 fracción I inciso c), 222 fracciones XIII, XX y XXII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo con los artículos 47, fracción I, inciso p), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 63 fracción XXXIV, 69 primer párrafo, 134 fracción I, y 180 fracción I inciso p), del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, el Presidente Municipal es el ejecutor de las determinaciones del Cabildo, y tiene entre sus facultades y obligaciones, presentar al Cabildo los puntos de acuerdo que corresponden de manera individual o en conjunto con otros munícipes.

SEGUNDO.- Que mediante memorándum S-272/2026, el Lic. J. Francisco Anzar Herrera, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Dictamen Técnico para la Municipalización de la etapa única del Fraccionamiento Diamantes II, presentado por la Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, la Dra. En Arq. Ana Isabel Galaviz Mosqueda.

TERCERO.- Que en términos simples, la municipalización de un fraccionamiento es el acto legal y administrativo mediante el cual un desarrollador inmobiliario (constructora) entrega formalmente los servicios públicos y las áreas de uso común de un fraccionamiento al Ayuntamiento del Municipio.

CUARTO.- Que el proceso de municipalización es de vital importancia para los habitantes del fraccionamiento, ya que otorga una garantía y continuidad de los servicios públicos municipales, ofrece certeza jurídica y plusvalía para los propietarios de las viviendas y representa un acto de justicia fiscal e integración urbana.

QUINTO.- Que por tales motivos, y derivado de la relevancia y gran trascendencia que el acto de municipalización tiene para las y los vecinos, es que se pone a consideración del H. Cabildo, declarar recinto oficial el Fraccionamiento Diamantes II para la sesión de cabildo extraordinaria en la cual se de lectura, discuta y, en su caso, apruebe el dictamen correspondiente.

Motivos los anteriores que llevan al de la voz, en mi carácter de presidente municipal a Proponer a ustedes como la autoridad colegiada máxima de este municipio el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de declararse y se declara al Fraccionamiento Diamantes II, ubicado al nororiente de esta Ciudad de Colima, como **recinto oficial** para celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo el día 19 de junio del presente año a las 18:00 horas; misma que tendrá como objetivo principal presentar el Dictamen para la Municipalización de la etapa única del Fraccionamiento Diamantes II, requiriendo por tanto la presencia de las y los integrantes de este H. Cabildo.

SEGUNDO.- Notifíquese lo aquí acordado por medio del Secretario Municipal a las áreas que tengan injerencia en la instalación, seguimiento y funcionamiento del recinto para llevar a cabo la sesión aquí referida.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

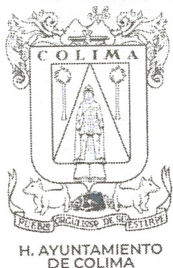
SÉPTIMO PUNTO.- El Regidor Mtro. Federico Rangel Lozano, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, dio lectura al dictamen que aprueba instituir un estímulo económico de seis mil pesos, a quienes resulten galardonados con la Presea al Mérito Docente "Prof. Gregorio Torres Quintero", el cual se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE COLIMA.

PRESENTE.

Las comisiones conjuntas de Educación, Cultura y Recreación y Hacienda Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, 45, fracción V, inciso i), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 97, 104, fracción VII, 113, fracción XI, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, suscribimos el presente dictamen relativo a la institución del estímulo económico de la Presea al Mérito Docente "Prof. Gregorio Torres Quintero".

CONSIDERANDOS:



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

PRIMERO. Que mediante acuerdo de Cabildo de fecha 27 de marzo de 2026 se instituyó la Presea al Mérito Docente "Prof. Gregorio Torres Quintero".

SEGUNDO. Que el **REGIDOR MAESTRO FEDERICO RANGEL LOZANO**, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación presentó la propuesta, en sesión conjunta de las comisiones de Hacienda Municipal y de Educación, Cultura y Recreación, la propuesta de equiparar la Presea al Mérito Docente Prof. Gregorio Torres Quintero a la Presea al Mérito Docente Jorge Castell Guerrero, otorgando el mismo incentivo económico en ambas y que este planteamiento fue aprobado por unanimidad.

TERCERO. Que Gregorio Torres Quintero es uno de los más grandes educadores Colimenses, Mexicanos y universal, nació en la Ciudad de Colima, Capital, el 28 de enero de 1866, fue el creador del Método Onomatopéyico para la enseñanza de la lectura y escritura, que revolucionó la educación en México, en grandes regiones de Centroamérica y algunas zonas de Sudamérica. Fue además quien impulsó la Ley de Instrucción Pública del Estado de Colima, que instituye la entonces denominada instrucción pública como Gratuita, Laica y Obligatoria. Creador de la Reforma Escolar Colimense, en 1892, con dos escuelas modelo, con 6 grados en la educación primaria, primer director de la Escuela Primaria Miguel Hidalgo, en ese mismo año. Fue quien cambió el esquema de formación primaria que existía. Catedrático de la Escuela Normal Nacional de Maestros. Fue en su momento, asesor del Ministro de Instrucción Pública, Justo Sierra, en 1905 y de otros Ministros del ramo en su momento y después, en 1921, del Primer Secretario de Educación Pública, José Vasconcelos.

Fue además autor de alrededor de 30 obras literarias y didácticas, entre las que destacan Cuentos Colimotes, Mitos y Leyendas Aztecas y una familia de héroes. Fue, además, autor del Himno a Colima que se entona en todas las ceremonias oficiales de la entidad y en escuelas públicas y privadas. Fue también un gran escritor, con una prosa y poesía amena y didáctica. Es decir, además de gran pedagogo que se centró en los intereses de las niñas y niños para lograr sus saberes y aprendizajes y la educación activa. Falleció, en la Ciudad de México, el 28 de enero de 1934.

CUARTO. Que el Ilustre educador Gregorio Torres Quintero fue declarado Benemérito del Estado de Colima en 1939 por el H. Congreso del Estado y que, como un homenaje nacional del Gobierno de México, sus restos mortales descansan, desde 1981, en la Rotonda de las Personas Ilustres.

QUINTO. Que en 2026 se conmemora el 160 aniversario de su natalicio.

SEXTO. Que la presea contempla hasta 10 docentes galardonadas y galardonados, así se constituye en el máximo reconocimiento municipal al mérito docente para todos los niveles y modalidades educativas en el Municipio de Colima. Siendo estos:

- . Educación Inicial
- . Educación Preescolar
- . Educación Primaria
- . Educación Secundaria (Incluye Telesecundaria)
- . Educación Media Superior
- . Educación Superior
- . Educación Especial
- . Educación Física

. Una o un docente jubilado o pensionado.

SÉPTIMO. Que resulta procedente homologar el estímulo económico con la Presea al Mérito Magisterial Profr. Jorge Castell Guerrero.

OCTAVO. Que el monto será de \$6,000.00 por cada galardonada o galardonado, para un total anual de \$60,000.00 por lo que respecta al incentivo económico, que para tal efecto la Tesorería Municipal informó que existe suficiencia presupuestal.

NOVENO. Que dicho recurso representa un reconocimiento a la gran labor social y educativa del magisterio Colimense, cuya meritoria misión ha trascendido al Municipio, al Estado y a nivel Nacional.

ACUERDO:

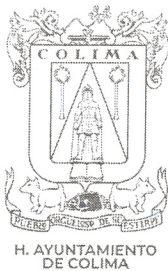
PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba instituir un estímulo económico de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) para cada persona galardonada con la Presea al Mérito Docente "Prof. Gregorio Torres Quintero".

SEGUNDO. Se aprueba una asignación total anual de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para cubrir los diez estímulos económicos.

TERCERO. Notifíquese a la Tesorería Municipal para las previsiones presupuestales correspondientes.

CUARTO. Notifíquese a la Dirección General de Educación, Cultura y Recreación para los trámites conducentes.

QUINTO. Notifíquese a la Oficialía Mayor para los requerimientos y previsiones respectivas.



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

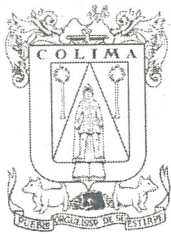
ACTA DE CABILDO

SEXTO. Incorpórese este estímulo económico en las futuras convocatorias de la Presea al Mérito Magisterial Prof. Gregorio Torres Quintero.

SÉPTIMO. El Presidente Municipal dispondrá se publique en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".-----
Dado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento de Colima, en la Ciudad de Colima, Colima; a los 15 días del mes de junio de 2026.-----

El Regidor Mtro. Federico Rangel Lozano, felicitó al Presidente Municipal por impulsar acciones que fortalecen la educación, la cultura y el desarrollo integral de las y los colimenses. Enfatizó la reciente aprobación de la Presea "Vera Vázquez", instituida en reconocimiento a la destacada escritora, dramaturga y promotora cultural Gabriela Eugenia Vázquez Schiaffino, fundadora del Centro de Desarrollo Artístico Juan Rulfo, institución que en 2026 celebra su 50 aniversario. Que este reconocimiento se otorgará a cinco estudiantes de Colima, sobresalientes académica y artísticamente, como un estímulo al talento juvenil. Asimismo, resaltó la creación de la Presea al Mérito Magisterial "Profr. Gregorio Torres Quintero", instituida el 27 de marzo del presente año, para reconocer la labor de las maestras y los maestros en los distintos niveles y modalidades educativas, incluyendo a docentes jubilados y pensionados. Consideró que este incentivo representa un justo reconocimiento a quienes, además de transmitir conocimientos, contribuyen a la formación de valores, principios y habilidades fundamentales para el desarrollo de la sociedad. Reconoció la visión humanista y el compromiso del Presidente Municipal con la educación, la cultura y los servicios públicos, al señalar que fortalecer estos ámbitos contribuye a enfrentar los desafíos sociales que vive la comunidad. Asimismo, agradeció el trabajo de las Comisiones de Hacienda Municipal y de Educación, Cultura y Recreación, así como el respaldo de todo el Cabildo, por hacer posible estos reconocimientos, que representan un estímulo para quienes dedican su vida a la formación de las nuevas generaciones. Agregó que quién no recuerda con cariño a una maestra o a un maestro que en algún momento repercutió tanto en su vida o algún grupo de maestras o maestros que en alguna situación compleja que se vivió en el seno de la familia respaldó con su apoyo moral, esa es la misión y visión magisterial. Finalmente, expresó que reconocer el mérito de estudiantes y docentes es una forma de fortalecer el tejido social y refrendar el compromiso del Ayuntamiento de Colima con la educación como eje del desarrollo del municipio.-----

La Regidora Licda. Elia Margarita Moreno González, inició su participación con un reconocimiento a la periodista Bertha Reynoso por su trayectoria, profesionalismo y compromiso con la información, destacando el esfuerzo y la dedicación que le han permitido consolidarse en los medios de comunicación y



H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

más aun siendo mujer. Expresó su respaldo a los reconocimientos instituidos en favor del magisterio, al considerar que la educación es la principal apuesta para el desarrollo de la sociedad. Señaló que en Movimiento Ciudadano están convencidos que se tiene que apostar a la educación, ya que las maestras y los maestros desempeñan un papel fundamental en la formación de niñas, niños y jóvenes, no solo al transmitir conocimientos, sino también al fomentar valores y acompañar su desarrollo personal, que los niños, niñas y jóvenes, no solo significan el futuro, sino el presente. Celebró que la Presea al Mérito Magisterial haya quedado establecida en la normatividad municipal, garantizando su permanencia más allá de cada administración. Asimismo, recordó que en sesiones anteriores el Cabildo respaldó iniciativas en materia de cultura y propuso que también se impulse un reconocimiento para las y los promotores deportivos del municipio, quienes con frecuencia, realizan una labor ejemplar en la formación de la niñez y la juventud, incentivan a que se enamoren del deporte, creando un semillero de grandes deportistas, en el que nos representan a nivel estatal, incluso los mismos promotores aportan recursos propios para desarrollar sus actividades. Está segura que con la buena voluntad del Presidente Municipal se puede seguir visibilizando el trabajo que realizan los promotores, incentivándolos con algunos escalafones. Señaló que gracias a la Universidad de Colima y Tecnológico de Colima, se cuentan con becas de movilidad para las y los estudiantes brillantes, que se ganan con su esfuerzo, dedicación y buenas calificaciones, por lo que planteó la conveniencia de analizar un mecanismo de apoyo complementario para estudiantes beneficiarios de programas de movilidad académica, a fin de que puedan solventar gastos que no cubren las becas y aprovechar plenamente estas oportunidades de formación internacional. Consideró que invertir en la preparación de jóvenes talentosos representa una apuesta para el desarrollo económico y social del estado. Concluyó reiterando su disposición de continuar trabajando, desde el espacio que le corresponda, en favor de la educación, la reconstrucción del tejido social y el desarrollo del municipio de Colima, que tanto ama.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

OCTAVO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal, Mtro. Riult Rivera Gutiérrez, declaró clausurada la Sesión siendo las 21 horas con 15 minutos del día de su fecha.



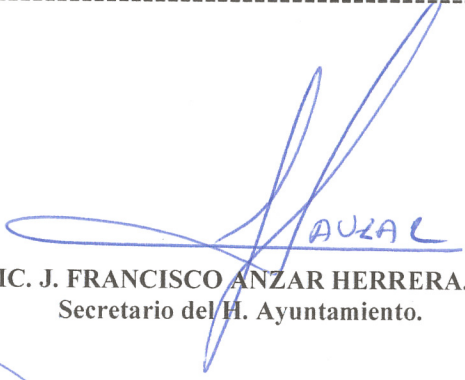
H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

Administración 2024 - 2027

ACTA DE CABILDO

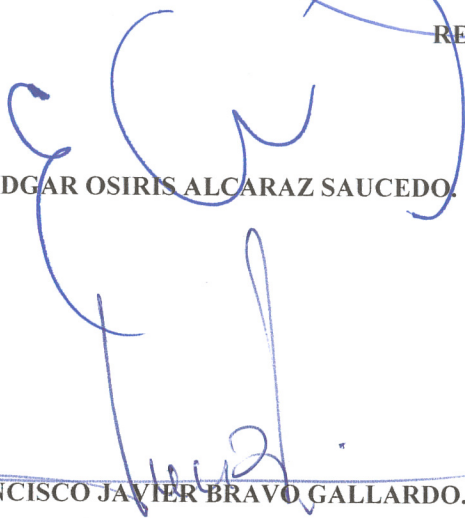
Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----


MTRO. RIULT RIVERA GUTIÉRREZ.
Presidente Municipal.

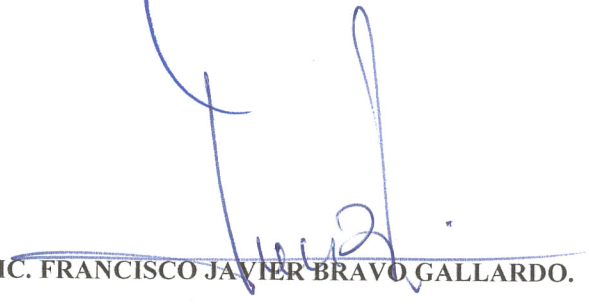

LIC. J. FRANCISCO ANZAR HERRERA.
Secretario del H. Ayuntamiento.


DRA. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA,
Síndica Municipal.

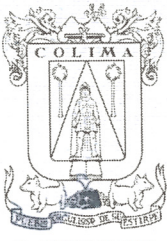
REGIDORES:


MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO.


LICDA. ALONDRA ISABEL LÓPEZ ALONSO.


LIC. FRANCISCO JAVIER BRAVO GALLARDO.

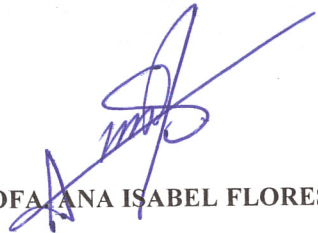

LICDA. CLAUDIA JANETH FARÍAS LÓPEZ



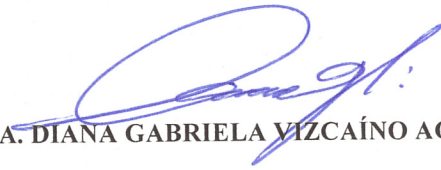
H. AYUNTAMIENTO
DE COLIMA
Administración 2024 - 2027

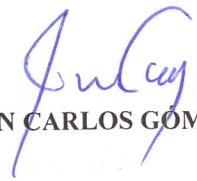
ACTA DE CABILDO


LIC. EMILIO ROSARIO ALDORICA PULIDO.

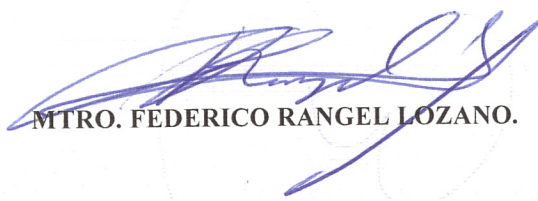

PROFA. ANA ISABEL FLORES VIERA.

C. AZUCENA LÓPEZ LEGORRETA.


LICDA. DIANA GABRIELA VIZCAÍNO AGUIRRE.


LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.


LICDA. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ.


MTRO. FEDERICO RANGEL LOZANO.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 77, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 17 de junio del 2026.
Elaboró: Jhoanna Vega Montes de Oca